



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

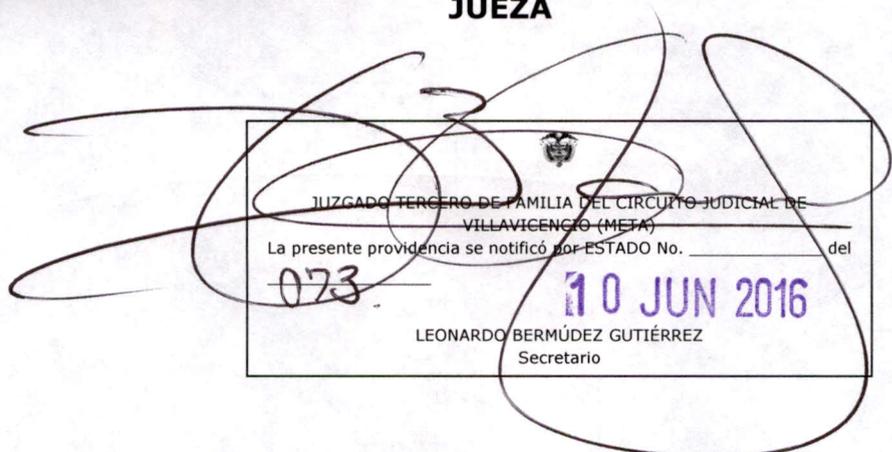
Clase de proceso	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante	Ricardo Antonio Urieta
Demandada	Gloria Patricia Casallas Rojas
Radicación	50 001 31 10 003 2013 00082 00
Asunto	Decreto medida cautelar
Fecha de la providencia	Junio nueve (9) de dos mil dieciséis (2016)

En atención a la solicitud del apoderado de la señora GLORIA PATRICIA CASALLAS ROJAS se procede a decretar el embargo de las prestaciones sociales a nombre del señor RICARDO ANTONIO URIETA como miembro activo del Ejército Nacional, líbrese el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ

JUEZA



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO (META)
La presente providencia se notificó por ESTADO No. 073 del
10 JUN 2016
LEONARDO BERMÚDEZ GUTIÉRREZ
Secretario